

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA Y LOS DERECHOS HUMANOS

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE BARCELONA HA TENIDO Y TIENE UNA GRAN RESONANCIA EN EL PAÍS, Y EL PUEBLO ESPERA QUE INTERVENGA EN LOS ASUNTOS QUE SE REFIEREN A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JOSEP M. GASCH ABOGADO

Un colegio de abogados y el tema de los Derechos Humanos no son dos cuestiones forzosamente relacionadas. En primer lugar, puede creerse que el Colegio de Abogados de Barcelona, como cualquier corporación que agrupe profesionales, tiene como objetivo la defensa de los intereses de sus asociados y debe ser, en definitiva, una revitalización de los gremios medievales. La cuestión de los Derechos Humanos, en cambio, parece que deba ser competencia sólo de las asociaciones destinadas específicamente a este fin.

En segundo lugar, podría pensarse que hoy, con la instauración de la democracia parlamentaria en el Estado español, aquella función que los colegios de abo-

gados y, en especial, el de Barcelona, realizaban en favor de los derechos humanos, intentando suplir otras organizaciones que no existían, ha perdido su razón de ser. La libertad de asociación y, en definitiva, las vías políticas establecidas, permite que esa defensa se desarrolle en otras instancias.

Debemos añadir a estas consideraciones que la controversia en torno a esta doble función del Colegio de Abogados de Barcelona no es nueva. En tiempos de la dictadura del general Franco, el gobierno deseaba que esta entidad se dedicara “exclusivamente” a tareas corporativas.

Pero tampoco hoy faltan personas, abogados incluso, que opinan que la tarea del Colegio profesional debe limitarse a

velar por la defensa de los intereses profesionales.

Pese a ello, por el momento, el Colegio sigue convencido de que tiene como objetivo la defensa de los Derechos Humanos.

No pretendemos analizar exhaustivamente las causas de esta postura, pero debe destacarse una: la exigencia ciudadana. Efectivamente, el Colegio de Abogados de Barcelona ha tenido y tiene una gran resonancia en el país, y el pueblo espera que intervenga en los asuntos que se refieren a los Derechos Humanos y a la Administración de Justicia, ya que sin una buena administración de justicia la defensa de los Derechos Humanos puede resultar infructuosa.



© ELOI BONJOCH

Por otro lado, cabe recordar que la Constitución que, en su artículo treinta y seis, señala que la ley debe regular las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y, al ser ésta una de las competencias transferidas a la Generalitat de Cataluña, el Parlamento catalán aprobó la Ley de Colegios Profesionales en la que, entre otras, se les reconoce la función de:

“Velar para que la actividad profesional se adecúe a los intereses de los ciudadanos”.

Además, los estatutos del Colegio de Abogados de Barcelona, por lo que al tema que comentamos se refiere, prevén la colaboración con cualquier tipo de entidad, extranjera incluso, en el estudio de las ciencias jurídicas, para contribuir a la defensa de los derechos de los justiciables.

— Tiene una Comisión llamada de defensa de los derechos de la persona y del libre ejercicio de la abogacía.

— Ha creado una Comisión de mujeres abogados que estudia los problemas de la discriminación de las mujeres en el Estado español.

— Participa en una Comisión, junto a otros juristas, sobre la drogo-delinuencia.

— Organiza la asistencia letrada al detenido, así como la defensa de los desvalidos que no tienen medios para elegir y pagar abogado.

— Participa, junto con la Generalitat, en el llamado Servicio de Orientación Jurídica,

que tiene como finalidad aconsejar a las personas sobre sus problemas jurídicos y, en caso de que sea necesario, advertirles de la conveniencia de buscar abogado.

— Estudia la posibilidad de crear un servicio de orientación y asistencia en las cárceles.

— Participa en la “Conférence des Grands Barreaux Européens”, que hace poco salió en defensa de un letrado encarcelado en Chile.

— Participa en el Consejo Social de la Universidad.

Si, hasta aquí, hemos señalado algunas de las intervenciones estructurales e institucionales que se llevan a cabo, no podemos dejar de citar otras acciones concretas de importancia también.

Por ejemplo una de las actuaciones puntuales de más relieve ha sido la defensa de la lengua catalana. Ya durante la dictadura del general Primo de Rivera, en el año 1926, una Junta de Gobierno del Colegio fue destituida y, luego, encarcelada porque se negó a publicar en castellano la guía judicial.

En tiempos de la dictadura franquista fue una corporación que utilizaba el catalán en actos públicos y también en la redacción de las actas de las reuniones.

Y, según los estatutos, considera como propia la lengua catalana.

El derecho a la vida y a la integridad física ha sido otro de los hitos importantes en su acción. Así, además de la lucha por la abolición de la pena de muerte, antes

de que ésta fuera suprimida por la Constitución, recordemos las peticiones de indulto cuando era impuesta por los Tribunales militares o políticos del franquismo, o la denuncia de la tortura, o la defensa de la persona que ahora ocupa la Presidencia de la Generalitat de Cataluña, el señor Jordi Pujol, cuando fue detenido y torturado por la policía franquista.

En el campo de la defensa de los derechos de los ciudadanos en una administración de justicia, el Colegio de Abogados de Barcelona coordinó la defensa de los afectados en el atentado de Hipercor, reivindicado por ETA.

En la misma línea, pero en un plano más general, debe señalarse la constante de las deficiencias de la administración de justicia que culminó en la publicidad que consiguió el “manifiesto de los 1000”, firmado por más de mil abogados que denunciaron, en el año 1985, distintos males de la administración de justicia, algunos de los cuales han sido reconocidos por las propias autoridades gubernativas.

Para concluir, refirámonos a la actitud del Colegio en defensa de las formas democráticas. Ya en la década de los cincuenta, las elecciones para la Junta de Gobierno, en el Colegio, eran un modelo de democracia que contrastaba con el entorno dictatorial. Asimismo, y también en época franquista, participaba en la “interprofesional”, una especie de plataforma democrática en la que intervenían otros colegios profesionales y que estaba conectada con la Asamblea de Cataluña. ■